

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Presidencia del Consejo de Ministros

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander ha presentado D. Juan Antonio Méndez.

Dado en Madrid a doce de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Diego Martínez Barrios.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander a D. Teótico Sevilla.

Dado en Madrid a doce de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Niceto Alcalá Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Diego Martínez Barrios.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR NÚMERO 96

Habiendo sido nombrado Gobernador civil de esta provincia, por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, en 12 del actual, con esta fecha tomo posesión del mando de la misma, cesando, en su consecuencia, el que lo venía desempeñando anteriormente, D. Juan Antonio Méndez, que se hallaba en uso de licencia, y a quien substituía el señor presidente de la Audiencia Provincial, D. Juan Muñoz y García-Lomas.

Al hacerlo público por medio de este periódico oficial, cumpla el grato deber de enviar un saludo afectuoso a todas las Autoridades, Corporaciones, Centros oficiales y a los Alcaldes de esta provincia, y me complazco en ofrecerles los sentimientos de mi consideración personal, esperando de todos su valiosa cooperación para que mi la-

bor al frente de los destinos de esta provincia obtenga el mayor grado de eficacia en bien de la República.

Santander, 16 de Octubre de 1933.

El Gobernador civil,
Teótico Sevilla.

Junta provincial de Reforma Agraria

La Junta provincial de Reforma Agraria de Santander, en virtud de las facultades que la confiere la Orden de la Dirección general del Instituto de Reforma Agraria, de fecha 1.º de Agosto último, en la que se fijan taxativamente las instrucciones para la confección del Censo de campesinos en todas las provincias españolas, por medio del presente anuncio oficial se dirige a todos los Ayuntamientos de esta provincia y al vecindario en general, invitándoles a colaborar en la próxima confección del Censo de campesinos, prestando todos ellos, en la forma más práctica y eficiente, el concurso necesario para llevar a cabo dicha labor por las Juntas locales depuradoras del Censo, que han de constituirse a la mayor brevedad.

La Junta provincial, al hacer esta invitación a las autoridades y al pueblo montañés en general, quiere hacer resaltar la enorme importancia que supone el llevar a cabo con la mayor rapidez posible esta labor, que es el indispensable paso previo a realizar para llegar posteriormente a la implantación de la reforma agraria en la provincia, y la alta labor patriótica que supone el cooperar eficazmente a la cristalización de los preceptos de la ley de Bases de dicha reforma agraria.

Con anterioridad a esta fecha se había ordenado a todos los Ayuntamientos de la provincia la confección del referido Censo campesino. Pero, posteriormente y mientras se estaba realizando tan laborioso trabajo, cuando obraban ya en poder de la Junta la mayoría de las certificaciones comprensivas de las distintas listas, despachadas con plausible celo y diligencia por los Ayuntamientos, se recibían modelos de impresos oficiales del Instituto de Reforma Agraria, a los que debía ajustarse con todos sus detalles y en forma, por tanto, uniforme, la confección del Censo campesino en toda España. Con tal motivo, esta Junta, en plazo de breves días, remitirá a todos los señores Alcaldes los citados modelos oficiales, a que deberán

ajustarse para la mencionada confección, así como las instrucciones, plazos, bandos impresos para su difusión entre el vecindario y cuantos detalles fuesen precisos para la mejor y más rápida organización del mismo, confiando en aquella general cooperación que antes encarecemos, ante cuyos fines todo esfuerzo y sacrificio se justifica.

Santander a once de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El presidente, Jesús de Cospedal.

Instrucción y Reclutamiento del Ejército

CUPO DE FILAS

CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de 20 de Agosto de 1930 (C. L. número 293), por este Ministerio se ha resuelto lo siguiente:

1.º Se fija en 9.727 el número de reclutas pertenecientes al reemplazo de 1933 y agregados al mismo procedentes de revisión y de prórroga de segunda clase, acogidos a los beneficios del capítulo XVII del Reglamento de Reclutamiento, que han de constituir el cupo de filas, y en 4.624 los que han de quedar afectos al cupo de instrucción, los cuales son distribuidos entre las Cajas de Recluta en la proporción fijada en el estado que se inserta a continuación de esta circular.

2.º Los reclutas que han de constituir ambos cupos, se determinará previo sorteo que se celebrará en las Cajas de Recluta el domingo 15 del actual, en la forma prevenida por el Decreto de 10 de Agosto (D. O. número 185), constituyéndose el cupo de filas con los que obtengan los números más bajos y el de instrucción con los más altos.

3.º Los reclutas del cupo de filas que renuncien o pierdan los beneficios del capítulo XVII por aplicación de lo preceptuado en los artículos 421 y 426 del referido Reglamento, serán sometidos a un sorteo supletorio para fijar si les corresponde formar parte del cupo de filas de la Península o Africa, según dispone el párrafo segundo del artículo 11 del Decreto de 10 de Agosto pasado, entrando en suerte 19 bolas, quedando incorporado al cupo de Africa, si les corresponde uno de los tres primeros números y al de la Península los que obtengan los números 4 al 19, ambos inclusive.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 3 de Octubre de 1933.—Rocha.

ESTADO QUE SE CITA

Cupo correspondiente a la 6.ª División

Caja de Recluta de Burgos, número 36: Base de cupo, 171; cupo de filas, 116; cupo de instrucción, 55.

Pamplona, 37: Base de cupo, 334; cupo de filas, 226; cupo de instrucción, 108.

San Sebastián, 38: Base de cupo, 509; cupo de filas, 345; cupo de instrucción, 164.

Logroño, 39: Base de cupo, 127; cupo de filas, 86; cupo de instrucción, 41.

Bilbao, 40: Base de cupo, 580; cupo de filas, 393; cupo de instrucción, 187.

Vitoria, 41: Base de cupo, 126; cupo de filas, 85; cupo de instrucción, 41.

Santander, 42: Base de cupo, 286; cupo de filas, 194; cupo de instrucción, 92.

Palencia, 43: Base de cupo, 76; cupo de filas, 52; cupo de instrucción, 24.

Total: Base de cupo, 2.209; cupo de filas, 1.497; cupo de instrucción, 712.

1111

Diputación Provincial de Santander

Don Luis Herrera de Pedro, secretario de la excelentísima Diputación Provincial de Santander,

Certifico: Que según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, resulta que han sido elegidos senadores, diputados a Cortes y diputados provinciales por esta provincia los señores que se incluyen en las relaciones siguientes:

SENADORES

- Año de 1901.—D. Francisco Martínez Rodas.
 — 1910.—D. Enrique Pico Martínez.
 — 1917.—D. Guillermo Gil de Reboleño González.
 — 1913.—D. Avelino Zorrilla de la Maza.
 — 1914.—D. Gregorio Mazarrasa y Pardo.
 — 1918.—D. Gregorio Eguilior Llaguno.
 — 1918.—D. Joaquín Campuzano Avilés, conde de Mansilla.
 — 1919.—D. Ramón del Rivero y Miranda, conde de Limpías.
 — 1921.—D. Manuel Martín Salazar.
 — 1923.—D. Luis de Hoyos Sáinz.

DIPUTADOS A CORTES

- Año de 1896.—D. Ramón Fernández Hontoria. Distrito representado: circunscripción de Santander.
 — 1898.—D. Justo Sarabia y Pardo, ídem.
 — 1902-1923.—D. Pablo de Garnica y Echevarría, por Cabuérniga.
 — 1905-1907.—D. M. Enrique Pico Martínez, por Castro-Laredo.
 — 1907.—D. Luis Redonet y López Dóriga, por la circunscripción.
 — 1914.—D. Joaquín Campuzano Avilés, conde de Mansilla, ídem.
 — 1916.—D. Marcial Solana y González Camino, por la circunscripción.
 — 1916.—D. Gregorio Eguilior y Llaguno, por Castro-Laredo.
 — 1918-1919.—D. Gregorio Mazarrasa y Pardo, por la circunscripción.
 — 1918-1920.—D. M. Enrique Pico Martínez, por la circunscripción.
 — 1920-1923.—D. Luis Fernández Hontoria Uha-gón, ídem.
 — 1923.—D. Francisco Albo Abascal, por Castro-Laredo.

DIPUTADOS PROVINCIALES

- Año de 1884.—D. Baldomero A. de Celis, por Reinosa-Cabuérniga.
 — 1886.—D. Eusebio Ruiz Pérez, por Torrelavega-Villacarriedo.
 — 1886.—D. Julián Abascal Campo, por Santoña-Ramales.
 — 1886.—D. Luis Ruiz de la Escalera, por Castro-Urdiales-Laredo.
 — 1888.—D. Emilio García de los Ríos, por Reinosa-Cabuérniga.
 — 1891.—D. Tomás Agüero y S. de Tagle, por Santander.
 — 1892.—D. Eduardo Téllez Hernández, por Reinosa-Cabuérniga.
 — 1894.—D. José Luis García Obregón, por Torrelavega-Villacarriedo.

- Año de 1896.—D. Gregorio Mazarrasa Pardo, por Castro Urdiales-Laredo.
- 1896.—D. Alfonso Noreña, San Vicente de la Barquera-Potes.
- 1896.—D. Juan Antonio García Morante, Reinosa-Cabuérniga.
- 1898.—D. Tomás Agüero y S. de Tagle, Torrelavega-Villacarriedo.
- 1899.—D. Enrique Pico Martínez, Castro Urdiales-Laredo.
- 1900.—D. Martín Vial Martínez, Santander.
- 1901.—D. Alvaro Villota Baquiola, Castro Urdiales-Laredo.
- 1901.—D. Avelino Zorrilla de la Maza, Santoña-Ramales.
- 1903.—D. Antonio Mazorra Ortiz, Torrelavega-Villacarriedo.
- 1903.—D. Gabriel Pombo Ibarra, Santander.
- 1905.—D. Francisco de la Torre Fernández, Castro Urdiales-Laredo.
- 1905.—D. Juan Francisco Gutiérrez Colomer, San Vicente de la Barquera-Potes.
- 1906.—D. Leopoldo Pardo Iruleta, por Santander.
- 1905.—D. Luis López Dóriga, por Reinosa-Cabuérniga.
- 1905.—D. Salvador Aja Fernández, por Santoña-Ramales.
- 1907.—D. Aureo Gómez Setién, por Santander.
- 1909.—D. Francisco Escajadillo Aparicio, por San Vicente de la Barquera-Potes.
- 1909.—D. Antonio Ibáñez Gutiérrez, por Castro Urdiales-Laredo.
- 1909.—D. José González Gutiérrez, por Reinosa-Cabuérniga.
- 1909.—D. Joaquín Campuzano Avilés, conde de Mansilla, por ídem.
- 1911.—D. Leandro Mateo y Fernández Fontecha, por Santander.
- 1911.—D. José María Gutiérrez Caiderón, ídem.
- 1911.—D. Manuel Ruiz Ocejo, por Santoña-Ramales.
- 1913.—D. Francisco Escajadillo Aparicio, por Reinosa-Cabuérniga.
- 1913.—D. José María Agüero Regato, por San Vicente de la Barquera-Potes.
- 1913.—D. Angel Lloreda Mazo, por ídem.
- 1913.—D. Victoriano Sánchez y Sánchez, ídem.
- 1915.—D. Francisco de la Torre Fernández, por Santoña-Ramales.
- 1915.—D. Herminio Lastra Serna, por Santoña-Ramales.
- 1915.—D. Emilio Alvear Aguirre, por ídem.
- 1915.—D. Florencio Ceruti Fernández-Castañeda, por Torrelavega-Villacarriedo.
- 1915.—Fidel Díez y García de los Ríos, por Reinosa-Cabuérniga.
- 1915.—D. Manuel Prieto Lavín, por Santander.
- 1915.—D. Ramón Fernández de Caleyá del Amo, por ídem.
- 1917.—D. Indalecio Soberón de la Puente, por San Vicente de la Barquera-Potes.
- 1917.—D. Constantino Helguera López, por Castro Urdiales-Laredo.
- 1917.—D. Nicolás García Bustamante, por Reinosa-Cabuérniga.
- 1919.—D. Rafael Botín y Sánchez Porrúa, por Santander.

- Año de 1919.—D. Agustín G. Trevilla y S. de la Madrid, por Santander.
- 1919.—D. Pedro Pérez Lemaur, ídem.
- 1919.—D. Fernando Quintanal Saráchaga, ídem.
- 1919.—D. Ramón Fernández Caleyá, ídem.
- 1919.—D. Domingo Lomo Godoy, por Santoña-Ramales.
- 1921.—D. Roberto Cagigal Ortiz, por Santander.
- 1921.—D. Juan Antonio García Morante, por San Vicente de la Barquera-Potes.
- 1921.—D. Mariano López Dóriga, ídem.
- 1921.—D. Manuel Estrada Torre, ídem.
- 1921.—D. Eduardo Pereda Elordi, por Castro Urdiales-Laredo.
- 1921.—D. José María de Cosío y Martínez-Fortún, por Reinosa-Cabuérniga.
- 1921.—D. Leandro Mateo y Fernández-Fontecha, por Reinosa-Cabuérniga.
- 1922.—D. José Ruiz de Villa y Pérez Carral, por Torrelavega-Villacarriedo.
- 1923.—D. Vicente García Collantes, San Vicente de la Barquera-Potes.
- 1923.—D. Eduardo Cagigal Regato, Torrelavega-Villacarriedo.

Asimismo certifico: Que según consta de los antecedentes que existen en esta Corporación, la Junta provincial del Censo en 2 de Junio de 1931 proclamó diputados electos a Cortes Constituyentes, por haber obtenido mayor número de votos por la circunscripción de Santander, a los señores siguientes:

- D. Bruno Alonso González.
 D. Ramón Ruiz Rebollo.
 D. Gregorio Villarías López.
 D. Eduardo Pérez Iglesias.
 D. Manuel Ruiz de Villa y Pérez Carral.
 D. Lauro Fernández González, y
 D. Pedro Sáinz Rodríguez.

Habiéndose publicado en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 10 del corriente mes, el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros convocando elecciones generales de diputados a Cortes, se cumple lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de la Gobernación, fecha 17 de Abril de 1910, y, por tanto, se inserta la relación nominal que se deja expresada, a los efectos del Título 4.º de la Ley Electoral y demás disposiciones vigentes.

Santander, 12 de Octubre de 1933.—Luis Herrera de Pedro.—V.º B.º, el presidente, Ramón Ruiz Rebollo.

Tesorería de Hacienda de Santander

ANUNCIO

El recaudador de la Hacienda en la zona de Ramales, en uso de las atribuciones que le confiere el apartado 2.º del artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, ha nombrado, con fecha 9 del mes actual, a D. Manuel Cobo Crespo, mayor de edad y vecino del Valle de Ruesga, pueblo de Calseca, recaudador auxiliar de dicha zona.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todas las Autoridades judiciales, municipales y contribuyentes del partido.

Santander, 11 de Octubre de 1933.—El tesorero de Hacienda, Alfredo Muela.

Diputación Provincial de Santander

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en el mes de Septiembre del corriente año:

Sesión del día 4

Se agradece el telegrama de D. Miguel Canales, saludando a esta Corporación y ofreciendo su colaboración en beneficio de la Montaña, al posesionarse del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cáceres.

Condonar, a petición de los interesados, la parte que había de percibir la Diputación de la multa impuesta por no haber adquirido a su debido tiempo la cédula personal de 1932, a los vecinos de esta capital D. Teodoro Blanco García y D. Julio Cervera Zubieta.

Conceder la beca de Música, vacante, a la Srta. María Elena Ruiz Cobos, de conformidad con lo propuesto por el Jurado calificador de los méritos de los aspirantes, y felicitar al mencionado Jurado por su probada competencia.

Significar a la Junta vecinal de Parbayón (Piélagos), que vista su solicitud sobre construcción de un camino vecinal, con arreglo a un proyecto determinado de los dos que se hallan en competencia, la Corporación acuerda no decidir entre los dos proyectos, por no ser ella quien ha de soportar los gastos de construcción, y que, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado en 3 de Mayo de 1929, sobre conservación de referido camino, en caso de prevalecer el proyecto más largo, la Diputación sólo aceptaría el trozo común con el otro proyecto, esto es: entre Ríosapero y el perfil 62.

Autorizar al señor ingeniero de esta Corporación para que, por administración, proceda a realizar acopio de grava menuda, con destino al bacheo de la carretera de Santa Lucía a Virgen de la Peña.

Abonar a las Juntas vecinales de Revilla y Fresneda 8.917,35 pesetas por obra ejecutada en el camino vecinal de la carretera de Espinosa de los Monteros a Ramales a Landías, descontando 247,68 pesetas por gastos de inspección.

No acceder a la solicitud de los vecinos de Santoña, D. José Miguel Díez y D. Francisco Blanco Abascal, y D. José Cacicedo Pellón, de Setién, para que se les cedan parcelas sobrantes de vía pública, por ser a la Diputación necesarias mencionadas parcelas para depósito de materiales de reparación de dicha vía.

Visto el escrito del Alcalde de Cabezón de la Sal, trasladado por el señor Gobernador civil a esta Corporación, sobre admisión de obreros en las obras del puente de Virgen de la Peña, en Casar de Periedo, se acuerda trasladar a dicha autoridad el informe emitido por la Sección de Vías y Obras provinciales, en el que se aprecia que la Ley de Términos municipales, precepto en que amparan su pretensión citados obreros, no es de aplicación en este caso, por referirse solamente a trabajos agrícolas; no obstante lo cual, se realizarán gestiones cerca del contratista de mencionadas obras, por si pudiera admitir en los trabajos alguno de repetidos obreros.

Conceder un socorro para lactancia de hijos gemelos a Rafael Velasco Casanueva, de Meruelo.

Ingresarán en la Casa de Asistencia Social la anciana Dionisia Paredes, y en el Jardín de la Infancia el niño Angel Movellán, ambos de Santander.

En el manicomio de Palencia se recluirán los dementes Sebastián Luparena, de Guriezo, y, por segunda vez, Eliseo Díaz Cuevas, de Arenas.

Se autoriza la adquisición de varios medicamentos para a farmacia provincial.

Sesión del día 11

Se concede a la viuda del fallecido enfermero de la Casa de Asistencia Social D. Emilio Merino, en concepto de pagas de tocas, una cantidad igual al importe de dos mensualidades del sueldo que el difunto venía percibiendo.

Proveer la plaza de enfermero, vacante en la Casa provincial de Asistencia Social, en el concursante D. Fabián Gutiérrez Crespo, que viene prestando servicios similares en dicho establecimiento, y anunciar nuevo concurso para la provisión de la vacante en las mismas condiciones que el anterior.

Anunciar en el «Boletín Oficial» y diarios de la localidad el concurso para el aseguramiento del empréstito provincial.

Aprobar las actas de recepción definitiva del camino vecinal de la carretera del Barranco de La Haya, en Mataporquera, a Castrillo del Haya, así como los gastos de liquidación, que serán abonados con cargo al fondo existente para la construcción de caminos vecinales.

Abonar al contratista D. Fidel Gutiérrez 5.993,50 pesetas a que asciende la certificación número 2, de obra ejecutada en la carretera provincial de Orzales a Valdearroyo, descontando 179,82 pesetas por gastos de inspección.

Designar a los señores Tagle y Teira para, en representación de la Corporación, asistir a la recepción de los caminos vecinales de Ventorrillo de Pesquera a S. Miguel de Aguayo y de Villacarriedo a Abionzo, respectivamente.

Solicitar autorización del Ministerio de Obras públicas para la inversión de 31.063,89 pesetas en la construcción del puente sobre el Saja, en Virgen de la Peña.

Desestimar la petición de la Junta vecinal de El Bosque, Entrambasaguas, solicitando aumento de 1.000 pesetas en la subvención que por esta Corporación le fué concedida para la construcción de un camino.

Se conceden socorros para la lactancia de hijos gemelos a Feliciano Villacorta San Segundo, de Santander, y a Secundino Blanco Pérez, de Camargo.

Recluir en el manicomio de Palencia a Virtudes Peira Abín, de esta capital.

Abonar a la Diputación de Vizcaya gastos causados por la demente Victoria Morante Aranaga, ascendientes a pesetas 136,99.

Se acuerda adquirir varios medicamentos con destino a la farmacia provincial.

Ingresará en la Casa de Salud Valdecilla el enfermo Alfonso Ormachea Torres.

Adherirse al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de esta capital en lo concerniente al conflicto existente entre los obreros del puerto y los consignatarios de las mercancías que se reciben por el mismo.

Sesión del día 18

Conceder una pensión a la viuda del fallecido capataz D. Martín Ruesga Abascal.

Dar la conformidad al informe emitido por la Intervención de fondos provinciales, en relación con lo concerniente al arbitrio sobre el vino.

Publicar en los periódicos locales la cordial comunicación de la Corporación provincial de Burgos desvirtuando ciertos comentarios de la Prensa de esta ciudad.

Aprobar los repartimientos de rústica y pecuaria entre los Ayuntamientos de esta provincia para 1934, remitidos por el señor Administrador de Propiedades y Contribuciones de la misma, sin perjuicio de las reclamaciones que los Ayuntamientos puedan entablar.

Conceder una subvención de cien pesetas a la Sociedad

Cultural de Pedreña, a fin de que su equipo de remeros pueda participar en las regatas de Portugalete.

Informar favorablemente los expedientes y proyectos presentados por la S. A. «Electra Salcedo» y D. Arsenio Gutiérrez García, solicitando autorización para tender líneas de alumbrado eléctrico en términos municipales de Piélagos, Enmedio y Campóo de Suso, respectivamente.

Abonar al Ayuntamiento de Valdeolea 8.075,72 pesetas a que asciende el saldo a su favor en la liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de la carretera del Barranco de la Haya, en Mataporquera, a Castriello del Haya, descontando 336,87 pesetas a que ascienden los gastos de inspección.

Designar para que ostente la representación de la Corporación, en la recepción de las obras del camino vecinal de la carretera de Barreda a Santillana al límite de Viveda en Campengo, al gestor señor Teira.

Conceder, a petición del interesado y en las condiciones propuestas por el señor ingeniero de Vías y obras provinciales, autorización para extraer piedra de una cantera contigua al camino vecinal de Oruña a Vioño, en su kilómetro 4, al vecino de Vioño (Piélagos) D. Francisco Gorostiza.

Con el voto en contra de los señores presidente y Puente Borbolla, se acuerda, accediendo a lo solicitado por la Junta vecinal de Parbayón (Piélagos), encargarse de la conservación del camino construido por la misma en su trazado largo, de Obregón, por Ríosapero, a la carretera de Burgos a Peñacastillo, con cargo a fondos provinciales, sin que por ello se dejen de reconocer las ventajas técnicas del trazado corto, pero entendiendo siempre que deben prevalecer sobre aquéllas las de conveniencia del vecindario.

Ampliar en 5.000 pesetas el presupuesto de agotamientos fijado en el proyecto de substitución del puente de Virgen de la Peña, sobre el río Saja.

Terminada la temporada de enseñanzas al aire libre, en beneficio de los asilados de la Casa de Asistencia Social, se felicita a los maestros de esa colonia de verano, y se hace constar la satisfacción de la Corporación por los excelentes resultados obtenidos.

Se aprueba la determinación adoptada por el señor administrador de los establecimientos de Beneficencia, dando de baja a la asilada Julia Canales.

Se concede un socorro para ayuda de lactancia de hijos gemelos a Ciriaco Alvarez Gutiérrez, vecino de La Acebosa, en San Vicente de la Barquera.

A petición de sus madres respectivas, serán devueltas las niñas Marcelina Nieves Torralba y María Esther Rábago, acogidas en el Jardín de la Infancia.

Adquisición de varios medicamentos para la farmacia provincial.

Adherirse a las gestiones que realice el Ayuntamiento de esta capital cerca del Ministerio de Obras Públicas para la inclusión en el plan general del Estado de la construcción de la proyectada carretera desde la calle del Marqués de la Hermida, en esta ciudad, al pueblo de San Salvador, pasando por Astillero.

Creación de las oficinas de colocación obrera en los Ayuntamientos de Potes y Val de San Vicente.

Confirmar en la propiedad de sus cargos de enfermeros de la Casa de Asistencia Social a los Sres. D. Victorino García Fernández y D. Santiago Martínez Alonso, tomándose igual resolución con respecto a los celadores de la misma D. Felipe Ruiz Ortiz, D. Crescencio Fernández Castillo, D. Jesús Rubio de la Cruz y D. Gabriel González Pelayo.

Construcción, con cargo a fondos provinciales, de un nuevo puente, en substitución del actual, que se halla en pésimas condiciones, sobre el río Bullón, en el camino de La Cueva a Pesaguero.

Ver con agrado la actuación de la Comisión municipal en el conflicto surgido entre los consignatarios de mercancías y los obreros de este puerto y la cordura y sensatez observadas por los últimos.

Sesión del día 25

Agradecer a D. Domingo García Gutiérrez el donativo de 5.000 pesetas que, como albacea de D. Julián Fernández García, hace a la Casa de Asistencia Social.

Designar al gestor Sr. Alonso Pellón para que asista a los exámenes del Conservatorio Provincial de Música, y aprobar el acuerdo del Claustro de Profesores fijando los días y horas en que han de tener lugar.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Santoña, autorizándole para que, de acuerdo con el director de la Escuela Provincial de Pesca, proceda al traslado de la misma desde los locales que ocupa al edificio de la «Fundación Manzanedo».

Ceder, a propuesta de la minoría socialista, una de las dos casas que la Diputación posee en la calle de Menéndez de Lurca, a la Sociedad de ciegos y semiciegos «La Unión», para que en ella establezca su domicilio.

Trasladar a la Inspección de Primera Enseñanza una orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, sobre creación de ocho secciones graduadas en la Casa de Asistencia Social.

Satisfacer varias facturas por material adquirido con destino al cuartel de los guardias de Asalto.

Publicar una circular, concebida en los términos expresados por Intervención, sobre el arbitrio provincial sobre el vino, y dar especial traslado de ella al municipio de Laredo, por haberse recibido en esta Corporación un escrito del gremio de pescadores y almacenistas de vinos de aquel Ayuntamiento pidiendo aclaraciones sobre la nueva forma de cobranza de mencionado arbitrio.

Abonar al contratista D. Fidel Gutiérrez 9.051,86 pesetas por piedra acopiada en la carretera de Orzales a Valdearroyo, según certificación número 3, descontando 271,57 pesetas por gastos de inspección.

Trasladar en la primera conducción ordinaria, para su reclusión en un Sanatorio psiquiátrico, las dementes Rosa Oporto Abascal y Amparo Pérez Trufero, de Santander, y Catalina Pérez Ramos, de Campóo de Suso.

Se concede un socorro, para lactancia de hijos gemelos, al vecino de Los Tojos Francisco González Díaz.

Devolver a Rosalina Rodríguez Díaz su hijo Victorio, acogido en el Jardín de la Infancia.

Son admitidos en el Jardín de la Infancia los niños Angel Pérez Marrón, de Cabuérniga, y Manuel Bernardino Díez, de Santander; y en la Casa de Asistencia Social, la pobre ciega Delfina García Varela, los ancianos Benito Díez Lamilla y Francisco Pi Isa, y la niña Africa Burdie Alonso, todos de Santander.

A propuesta de la minoría socialista, se toman los tres acuerdos siguientes:

Que por la sección de Vías y Obras se remita una relación de los caminos provinciales en que deba verificarse plantación de árboles, revisándose las cunetas para su debida limpieza, con apercibimiento a los propietarios que las dificulten o tengan servicios de comunicación con tales caminos cuando estén en mal estado o sean de uso vicioso, de las correspondientes sanciones.

Pedir precio de suministro de carbón a los estableci-

mientos de Beneficencia, a la mina «San Vicente», de Asturias, explotada en forma de cooperativa por obreros.

Que los terrenos de que es partícipe la Diputación, en virtud de legado, se cierren con tapia adecuada, interesando de los propietarios a quienes afecte, su ayuda a la realización de la obra indicada.

Por cinco votos, contra tres de la minoría socialista, es deshechada una propuesta de aquélla, indicando la conveniencia de realizar por administración el servicio de suministro de carne a los establecimientos de Beneficencia; acordándose, en cambio, celebrar la subasta, por ser el camino legal.

Se autoriza la adquisición de varios medicamentos con destino a la farmacia provincial.

Y, por unanimidad, se acuerda interesar del señor Ministro de Obras Públicas que se active el estudio del séptimo trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Publicándose el antecedente extracto en cumplimiento de las normas establecidas en disposiciones legales vigentes.

Santander, 9 de Octubre de 1933.—El secretario, Luis Herrera.—V.º B.º, el presidente accidental, G. Teira.

Comandancia de la Guardia civil de Santander

ANUNCIO

Los días 16, 17 y 18 del actual, de 8 a 13 de sus mañanas, se dedicará la fuerza de esta Comandancia a los ejercicios de tiro al blanco en el campo del «Rostrío», próximo al cementerio de Ciriego.

Lo que se anuncia al público para debido conocimiento, en evitación de posibles desgracias.

Santander, 12 de Octubre de 1933.—El teniente coronel primer jefe, Román Morales.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Habiendo quedado desiertas las subastas de productos forestales, anunciadas para el día 25 de Septiembre último, la Corporación municipal, en sesión de 10 del actual, acordó sacar a nueva subasta dichos productos, con la rebaja del 20, 30, 40 y 25 por 100, respectivamente, sobre los tipos de tasación en el orden correspondiente, de los lotes siguientes:

Día 31 de Octubre

Lote 1.º—A las 10 de la mañana: 42 robles, del monte Brazo, tasados en mil pesetas.

Lote 2.º—A las 10,30 de la mañana: 28 robles, del monte Brazo, tasados en mil setecientas pesetas.

Lote 3.º—A las 11 de la mañana: 150 robles, del monte Brazo, tasados en cinco mil pesetas.

Lote 4.º—A las 11,30 de la mañana: 30 estéreos de avellano, del monte Brazo, tasados en sesenta pesetas.

Para dichas subastas regirán las mismas condiciones y modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial», número 106, del 4 de Septiembre último.

Igualmente se acordó, en sesión de 23 de Septiembre anterior, rescindir el contrato al rematante D. Fidel Gutiérrez González, de la cantera del Matorro (Las Caldas), por incumplimiento del mismo, y celebrar nuevo remate, bajo las condiciones estipuladas para el primero, de 3.000 metros cúbicos de piedra calcar, en dicha cantera, tasados

en 1.500 pesetas. Esta subasta tendrá lugar el mismo día de las anteriores y a las 12 de la mañana.

Dichas subastas lo serán bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y las licitaciones se harán por pliego cerrado, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, constituyendo el depósito provisional del 5 por 100 de la licitación.

Los Corrales de Buelna a 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, José Fernández.

Ayuntamiento de Pesaguero

El día 31 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los que lo son de las respectivas Juntas vecinales, las subastas siguientes:

A las 9: 15 hayas, del monte Dehesa, del pueblo de Avellanedo, tasadas en 30 pesetas.

A las 9,30: 80 hayas, del monte Corralejo y otros, del pueblo de Avellanedo y otros, tasadas en 200 pesetas.

A las 10: 55 hayas, del monte Dehesa y otros, del pueblo de Obargo, tasadas en 140 pesetas.

A las 10,30: 20 robles, del monte Dehesa, del pueblo de Vendejo y otro, tasados en 100 pesetas.

A las 11: 15 robles, del monte Coterá y otros, de los pueblos de Vendejo y Caloca, tasados en 375 pesetas.

A las 11,30: 60 hayas, del monte Coterá y otros, de los pueblos de Caloca y Vendejo, tasados en 140 pesetas.

A las 12: 30 hayas, de igual monte que las anteriores, tasadas en 60 pesetas.

A las 14: 50 hayas, del monte Hoyona, del pueblo de Cueva, tasadas en 120 pesetas.

A las 14,30: 150 hayas, del monte Cuesta Vernizo, del pueblo de Lomeña, tasadas en 300 pesetas.

A las 15: 30 hayas, del monte Canales, del pueblo de Pesaguero, tasadas en 60 pesetas.

A las 15,30: 10 encinas, del monte Canales, del pueblo de Pesaguero, tasadas en 30 pesetas.

A las 16: 40 hayas, del monte de Pámanes, del pueblo de Valdeprado, tasadas en 150 pesetas.

Las condiciones bajo las cuales han de celebrarse estas subastas son las contenidas en el pliego correspondiente, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de Agosto último, y las demás que están de manifiesto en la Secretaría; y con sujeción al modelo que luego se inserta, las proposiciones. Caso de que alguna quedara desierta, se volverá a celebrar nuevamente a los diez días, sin más anuncio, con el 20 por 100 de rebaja del tipo de tasación.

Pesaguero a 9 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Juan José Quevedo.

Ayuntamiento de Laredo

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 de Septiembre, contratar en subasta pública la construcción de obras en la calle B del plano de población, entre la de R. Revilla y Muelle, de esta villa, bajo el tipo de subasta de 3.682,64 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto, se hace público en armonía con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

En referido pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar, con los obreros que ocupe en la obra, todo lo relativo al seguro de accidentes, retiros, etc.

Los licitadores acompañarán a sus proposiciones la cé-

dula personal, el último recibo de la contribución correspondiente, o declaración de alta en la misma, y un resguardo acreditativo de haber depositado en la Tesorería municipal el 10 por 100 del tipo de subasta, en concepto de fianza, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, siempre que éste responda a la buena ejecución de la obra.

La subasta se verificará el día 1.º de Noviembre próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles y durante los horas de oficina, hasta un día antes a la celebración de la subasta.

El costo del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase correspondiente).

Don..., vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del proyecto y condiciones para la construcción de obras en la calle B del plano, en el Ensanche del Canto, se compromete a construir las mismas, con sujeción a dicho documento, por precio de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Laredo, 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, P. Canales.

Ayuntamiento de Cabuérniga

El día veintiséis del corriente, a las once y a las doce, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las segundas subastas de dos lotes de ciento doce y noventa y seis robles, bajo los nuevos tipos de dos mil ochocientas pesetas cada uno, con iguales condiciones a las señaladas en el anuncio inserto en el «Boletín Oficial», número 107, de 6 de Septiembre último.

Cabuérniga, 12 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Máximo Fernández.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado pende ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo promovido por el Monte de Piedad, de esta ciudad, contra D. Manuel Lavín Barquín, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de tres mil pesetas, la siguiente finca, embargada al deudor:

En el pueblo de El Bosque, Ayuntamiento de Entrambasaguas, al sitio de la Calleja, una casa, sin número de población, compuesta de planta baja y tejado; mide doce metros de fondo por ocho de frente, edificada sobre un terreno de ocho áreas; todo constituye una sola finca, y linda: al Norte, su frente, carretera de Muriedas a Bilbao; Sur, espalda, terreno del común; al Este, izquierda entrando, carretera y terreno de Saturnino de la Vega, y al Oeste, derecha, terreno de la Compañía Minera Bilbao-Santander.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este

Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día catorce de Noviembre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que dicha finca sale a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Andrés Pérez Díaz y Pedro González Rivas, de cuarenta y tres y veintisiete años de edad, respectivamente, y de ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para ser reprendidos en forma, satisfacer el importe de su responsabilidad pecuniaria e ingresar en el depósito municipal a fin de cumplir cada uno la pena de cinco días de arresto, penas que les han sido impuestas en juicio de faltas seguido contra los mismos y Santiago Gómez Montes por lesiones y escándalo; previniéndoseles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que hayan lugar. 1113

Santander, 11 de Octubre de 1933.—José Abréu.

Andrés Rivero García, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste dentro de tercero día al de la publicación del presente, a las diez, para cumplir en el depósito municipal el arresto de doce días y satisfacer el importe de su demás responsabilidad en juicio de faltas seguido contra el mismo y Alfredo Gay Gutiérrez, por lesiones; previniéndosele que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar. 1112

Santander, 11 de Octubre de 1933.—José Abréu.

Severino Cobo Laso, domiciliado últimamente en Saro, hoy en Madrid, comparecerá ante la Audiencia Provincial de Santander, el día dieciséis de Noviembre, hora de las once, para asistir, como jurado, a las sesiones del juicio oral contra Emeterio Acebo Gómez, sobre homicidio, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Villacarriedo a 9 de Octubre de 1933.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. 1110

Mariano Güemez Fernández, hijo de Leocadia, natural de Santander, de estado soltero, profesión labrador, de 21 años; pelo, cejas y ojos castaños, color pigmentado, estatura 1,620, nariz regular, boca pequeña, procesado en causa por desertión, domiciliado últimamente en Arsenal de Ferrol, y anteriormente calle de Alonso Gullón (Santander), comparecerá, en término de 30 días, ante el juez permanente de la Base naval de Ferrol, capitán de fragata D. Antonio Samper y Lapigue, para responder de los cargos que le resulten en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Ferrol, 9 de Octubre de 1933.—El capitán de fragata juez instructor, Antonio Samper. 1107

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santander

Habiéndose presentado en estas oficinas municipales una instancia suscrita por D. Salvador Ramírez, en la que solicita el correspondiente permiso para instalar un motor de un HP. para accionar máquinas para fabricación de bordados, en su industria sita en la calle de Carbajal, número 12, bajo, se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 11 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Eleofredo García.

Ayuntamiento de Liérganes

Confeccionados los padrones relativos a la Patente nacional de circulación de automóviles, matrícula Industrial, padrón de Edificios y solares y repartimiento de la contribución territorial sobre riqueza Rústica, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal: los primeros, hasta el día 15 próximo; los segundos, hasta el día 25, y el último, hasta el 4 de Noviembre próximo, a los efectos de examen y reclamación, todos para 1934.

Liérganes a 6 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Benigno Cantolla.

Ayuntamiento de Reocín

Confeccionado el padrón de Cédulas personales para el ejercicio actual de 1933, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde, durante quince días hábiles, a contar de la fecha del presente edicto, a los efectos de examen y reclamación, la cual deberá ser formulada legalmente y fundamentada en hechos concretos, pues de lo contrario no se tendrá en consideración.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes por tal concepto.

Reocín, 5 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Andrés Mira.

Ayuntamiento de Ramales

Confeccionados los padrones de todos los vehículos de tracción mecánica de este municipio, que han de satisfacer la Patente nacional en el año de 1934, y la matrícula Industrial para el mismo año, quedan expuestos al público expresados documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Ramales a 9 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Gómez.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Por los términos que se indican y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1934:

Por ocho días, el repartimiento individual de la contribución territorial sobre las riquezas Rústica y Pecuaria.

Por ocho días, el padrón de Edificios y solares.

Por diez días, la matrícula Industrial y de Comercio.

San Miguel de Aguayo, 10 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Formado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1934, y aceptado, en principio, por el Ayuntamiento, se expone al público por plazo de ocho días, durante el cual y ocho días más podrá todo habitante del término formular las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

San Miguel de Aguayo, 9 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

Ayuntamiento de Riotuerto

Confeccionados los padrones de vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento sujetos a la Patente nacional de circulación en el próximo año de 1934, se hallan expuestos al público, por término de 15 días, en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación.

Riotuerto, 7 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Díez.

Ayuntamiento de Pesaguero

Aceptado, en principio, por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1934, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por ocho días, durante los cuales y otros ocho más pueden presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Pesaguero, 9 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Juan José Quevedo.

Juzgado municipal de Valdeprado del Río

Don Epifanio Marina Rodríguez, juez municipal de Valdeprado del Río (Santander),

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Superioridad, en expediente que se instruye para la provisión del cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse en la forma que determina el R. D. de 29 de Noviembre de 1920 y R. O. de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión para que en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes, con los documentos necesarios, ante el Juzgado de primera instancia de Reinosa.

Este Ayuntamiento se compone de 2.505 habitantes de derecho y 2.370 de hecho, y la Secretaría cuenta solamente con los derechos de arancel.

Y para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valdeprado del Río a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—El juez municipal, Epifanio Marina.—El secretario, Aureliano Alvarez.

1108

ANUNCIOS PARTICULARES

IRENE TOCA, VIUDA DE VILLA

Imprenta, Papelería, Agencia de Negocios.—Ribera, 27, Santander

Estando confeccionando los impresos para elecciones de diputados a Cortes, se ruega a los Ayuntamientos que lo deseen, remitan la nota de pedido lo antes posible, para poder servirles con puntualidad.